



## TRIBUNAL ELECTORAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA

### CONVOCA A ELECCIONES PARA EL PERIODO 2025 -2027:

1.- A todas las abogadas y abogados afiliados al Colegio de Abogados de Pichincha, con derecho a ejercer el voto y que se encuentren inscritos y afiliados en el padrón del CAP, a elecciones universales, directas y secretas bajo las normas previstas en la Constitución de la República del Ecuador, Ley de la Federación de Abogados y Estatuto del Colegio de Abogados de Pichincha, para el periodo 2025-2027, para elegir las siguientes dignidades:

I. El Directorio del Colegio de Abogados de Pichincha conformado por

- a. Un Presidente (a);
- b. Un Vicepresidente (a);
- c. Un (a) Secretario(a);
- d. Un (a) Tesorero (a);
- e. Nueve Directores (as) Principales con sus respectivos Alternos (as).

II. El Tribunal de Honor del Colegio de Abogados de Pichincha conformado por:

- a. Un Presidente (a);
- b. Un Vicepresidente (a);
- c. Un (a) Secretario(a);
- d. Cinco Vocales Principales con sus respectivos Alternos (as).

III. El Directorio del Club de Abogados del Colegio de Abogados de Pichincha conformado por:

- a. Un Presidente (a);
- b. Un Vicepresidente (a);
- c. Un(a) Secretario(a);
- d. Un(a) Tesorero(a);
- e. Ocho vocales principales con sus respectivos Alternos (as).

IV. La Asamblea Provincial de Abogados del Colegio de Abogados de Pichincha y para la Asamblea Nacional de la Federación Nacional de Abogados del Ecuador conformadas por:

Ciento ochenta y siete (187) delegados o delegadas principales a la Asamblea Provincial de Abogados del Colegio de Abogados de Pichincha y para la Asamblea Nacional de la Federación de Abogados del Ecuador.

2.- Las abogadas y los abogados electos para las diferentes dignidades ejercerán sus funciones durante el periodo de dos años.

3.- Las votaciones se realizarán el día viernes 14 de marzo del 2025, desde las 8h30 hasta las 18h00, en la sede del Colegio de Abogados de Pichincha, ubicada en la Av.6 de Diciembre 225 y Piedrahita (esquina), debiendo las afiliadas y afiliados al Colegio de Abogados de Pichincha y que consten en el padrón Electoral concurrir con el original de su cédula de ciudadanía, pasaporte o matrícula profesional a la Junta Receptora del Voto correspondiente donde se encuentren inscritos.

4.- Para ser candidatas o candidatos para elección del Directorio, Tribunal de Honor, Club de Abogados y de los Delegados Principales a la Asamblea Provincial y Nacional de la Federación de Abogados del Ecuador, se requiere estar en goce de los derechos de participación, estar afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, estar al día en sus obligaciones económicas con el Colegio con excepción de los candidatos a la asamblea y constar en el padrón electoral aprobado por el Tribunal Electoral.

5.- Las candidatas y candidatos adicionalmente deberán cumplir los siguientes requisitos para cada dignidad a elegirse:

a. Para miembro del Tribunal de Honor un mínimo de tres años de afiliación al Colegio a la fecha de inscripción de las listas;

b. Para miembros del Directorio del Colegio de Abogados de Pichincha un mínimo de dos años de afiliación a la fecha de inscripción de las listas;

c. Para el Directorio del Club un mínimo de un año de afiliación al gremio a la fecha de inscripción de las listas y,

d. Para Delegados y Delegadas Principales a la Asamblea Nacional de la Federación de Abogados y a la Asamblea Provincial de Abogados del Colegio de Abogados de Pichincha, únicamente estar afiliados/as al Colegio de Abogados de Pichincha, habilitados/as para el ejercicio profesional y constar en el padrón electoral aprobado por el Tribunal Electoral.

La afiliada o el afiliado que fuere candidatizada/o, deberá manifestar por escrito y con su firma la aceptación a tal candidatura en el formulario establecido y aprobado por el Tribunal Electoral.

6.- Las listas de candidatos se podrán inscribir a partir del día 28 de enero de 2025 hasta el 27 de febrero de 2025, desde las 08h30 hasta las 18h00 del último día señalado, en la secretaria del Colegio de Abogados de Pichincha, en la Av.6 de Diciembre 225 y Piedrahita (esquina), de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha.

Las candidaturas deberán ser presentadas en el formulario provisto por el Tribunal Electoral, el mismo que se encuentra publicado y podrá ser descargado a través del portal Web del Colegio de Abogados de Pichincha, [www.abogadospichincha.com](http://www.abogadospichincha.com), al cual se adjuntará toda la información, documentación y requisitos señalados en el Estatuto del Colegio de Abogados de Pichincha para las elecciones de las y los representantes que conformarán el Colegio de Abogados de Pichincha (C.A.P) para el periodo 2025-2027.

7.- Las listas de candidatos se presentarán completas para todas las dignidades a elegirse de acuerdo con la presente Convocatoria. En las listas se tomarán en cuenta los principios

de equidad, paridad, alternabilidad y secuencialidad entre mujeres y hombres, tanto para principales como para suplentes.

8.- La campaña electoral se iniciará el día 28 de febrero de 2025 y se cerrará el día miércoles 12 de marzo de 2025 a las 23h59.

9.- Cuarenta y ocho (48) horas antes a los comicios y hasta las 18h00 del día del sufragio, queda prohibida la difusión de publicidad electoral y la realización de mítines, concentraciones o cualquier otro acto o programa de carácter electoral.

10.- Para efectos del desarrollo del proceso electoral en todas sus fases se observará lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, Ley de Federación de Abogados del Ecuador y Estatuto del Colegio de Abogados de Pichincha para las elecciones que conformarán el Colegio de Abogados de Pichincha (C.A.P), para el periodo 2025-2027, que estará a disposición de las o los interesados en la Secretaría del Colegio de Abogados de Pichincha y en el Portal Web institucional del Colegio de Abogados de Pichincha, [www.abogadospichincha.com](http://www.abogadospichincha.com).

Publíquese el presente extracto de convocatoria en las carteleras del Colegio de Abogados de Pichincha, en su página web institucional, [www.abogadospichincha.com](http://www.abogadospichincha.com), en los medios electrónicos oficiales y en las redes sociales del CAP.

Quito, Distrito Metropolitano, a los 27 días del mes de enero del año 2025. Publíquese y difúndase.

Para constancia de lo señalado firman, los miembros del Tribunal Electoral para las Elecciones de las y los Representantes que conformarán el Colegio de Abogados de Pichincha para el periodo 2025-2027 y Presidente del Colegio de Abogados de Pichincha.



Firmado electrónicamente por:  
JOE PAUL OCAÑA  
MERINO

Paúl Ocaña Merino  
**PRESIDENTE**  
**COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA**



Firmado electrónicamente por:  
JORGE HERNAN BAEZA  
REGALADO

Dr. Jorge Baeza Regalado  
Decano de la Facultad de Jurisprudencia de la UIDE  
**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL CAP**



Firmado electrónicamente por:  
ALBA ROCIO  
SANTAMARIA RECALDE

Dra. Alba Santamaria Recalde  
abogada en libre ejercicio profesional  
**SECRETARIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL CAP**

RENE  
PATRICIO  
BEDON  
GARZON

Firmado  
digitalmente por  
RENE PATRICIO  
BEDON GARZON  
Fecha: 2025.01.24  
14:56:02 -05'00'

Dr. Rene Bedón Garzón PhD  
Decano de la Facultad de Derecho de la UMET  
**VOCAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL CAP**

LUIS EMILIO  
VEINTIMILLA  
ORTEGA

Firmado digitalmente por LUIS  
EMILIO VEINTIMILLA ORTEGA  
Fecha: 2025.01.24 11:59:50  
-05'00'

Dr. Luis Emilio Veintimilla  
Abogado en libre ejercicio profesional.  
**VOCAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL CAP**

MARIO RAFAEL  
ZAMBRANO  
SIMBALL

Firmado digitalmente  
por MARIO RAFAEL  
ZAMBRANO SIMBALL  
Fecha: 2025.01.24  
17:19:31 -05'00'

Abg. Mario Zambrano Simball  
Abogado en libre ejercicio profesional  
**VOCAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL CAP**



Firmado electrónicamente por:  
EMITELIA ROSARIO  
MAYORGA  
BALLESTEROS

Dra. Emitelia Rosario Mayorga Ballesteros,  
Abogada en libre ejercicio profesional  
**VOCAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL CAP**